



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.822/2011.

ZAPALLAR, 20 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 653/2011, de fecha 20 de Diciembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 361/2011, de fecha 20 de Diciembre de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 52/2011, denominada "NORMALIZACIÓN SISTEMA ELECTRICO POSTA RURAL CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR"

2.- IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.05.04.139 "NORMALIZACIÓN SISTEMA ELECTRICO POSTA RURAL CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECLPA 2011/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 52/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- SECLPA.
- 2.- DOM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OT/ADM/SCP/SEC/JUR.-

